



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

342808

169503

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL" Expediente N°

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 143-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 28 de junio de 2018.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 193-2018-MDT/GM de 20 de junio de 2018 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 315-2018-GAJ/MDT de 19 de junio de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 006-2018-MDT/GDUR de 19 de junio de 2018 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Carta de 18 de junio de 2018 del Gerente General de la empresa URBEN GROUP S.A.C.; sobre la **APROBACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL ANEXO DE HUALAHOYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial; y, en el inciso 1) del numeral 3) de su artículo 79° establece, que las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tienen la función específica de aprobar el Plan Urbano rural o distrital, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia, y como funciones específicas de la Municipalidad Provincial - aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial;

Que, el numeral 1) del artículo 42° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA - Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, define al Esquema de Ordenamiento Urbano como el instrumento técnico - normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP; y, el inciso 6) del numeral 3) de su artículo 46° dispone que, la propuesta final del EU y el Informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal Competente al Concejo Municipal Distrital. Mediante Acuerdo de Concejo Distrital el EU es elevado a la Municipalidad Provincial correspondiente para su aprobación mediante Ordenanza Provincial;

Que, el proyecto de Esquema de Ordenamiento Urbano del Anexo de Hualaoyo del distrito de El Tambo, tiene como objetivos es ordenar y planificar el área de estudio para el desarrollo distrital y metropolitano de los siguientes años, permitiendo un crecimiento formal de la ciudad en total concordante con el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la provincia de Huancayo 2006-2011 modificado, lo que permitirá alcanzar: 1) Desarrollo Eco Eficiente, 2) Calidad de vida, 3) Equidad y 4) Ordenamiento;



Que, a través del Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo de 13 de junio de 2018, acuerda por unanimidad recomendar el cambio de zonificación del sector de Anya, en el breve plazo posible y lamentablemente no contemplan incluir los sectores del Barrio Oriental y Barrio Libertad; mediante Carta de 18 de junio de 2018 el Gerente General de la empresa URBEN GROUP S.A.C. presenta la propuesta final del Esquema de Ordenamiento Urbano del Anexo de Hualaoyo, con las modificaciones señaladas en el Acta de Revisión formulada por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con Informe Técnico N° 006-2018-MDT/GDUR el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural señala que después de la revisión por la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, y los pobladores del Anexo de Hualaoyo se deriva el expediente con las modificaciones de la Memoria Descriptiva y los Planos señaladas en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA; mediante Informe Legal N° 315-2018-GAJ/MDT el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Esquema de Ordenamiento Urbano del Anexo de Hualaoyo, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, por cuanto se ha cumplido con realizar las modificaciones señaladas en el Acta de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural previo análisis y debate en Sesión de Concejo; y, con Informe N° 193-2018-MDT/GM el Gerente Municipal eleva los actuados para hacerse de conocimiento al Concejo Municipal;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por las consideraciones expuestas, y contando con el voto **UNÁNIME** el Concejo Municipal en pleno:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Esquema de Ordenamiento Urbano del Anexo de Hualahoyo, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín, el mismo que se adjunta y forma parte del presente Acuerdo en ciento dieciocho (118) folios debidamente visados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER a la Municipalidad Provincial de Huancayo la aprobación del Esquema de Ordenamiento Urbano del Anexo de Hualahoyo, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín, a través del Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la remisión del presente Acuerdo con todos sus anexos, a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

DISTRITO DE EL TAMBO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURÍ CAPCHA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Alvaro José Alvaro Arge
SECRETARIO GENERAL